



Factura: 002-002-000004099



20151701065P01695



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrutura N°:	20151701065P01695						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO OLAVE JESSICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714890363	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORALES PAZMIÑO LUIS NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200884815	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1250.00						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1RIO

2	2015	17	01	65	P01695
3	AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4

5

6

7

8

9

10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

11

12 QUE OTORGA LA SEÑORITA

13

14 JESSICA ELIZABETH VELASCO OLAVE

15

16 A FAVOR DEL SEÑOR

17

18 LUIS NAPOLEON MORALES PAZMIÑO

19

20 CUANTÍA: \$ 1250,00 USD

21 DI: 2 COPIAS

22 AC.

23 En la ciudad de San Francisco de Quito,

24 Distrito Metropolitano, Capital de la

25 República del Ecuador, del día de hoy **MARTES**

26 **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**

27 **QUINCE**, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí,

28 Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón



- QUITO, COMPARCECEN, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA JESSICA ELIZABETH VELASCO OLAVE, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR LUIS NAPOLEON MORALES PAZMINO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; BIEN INSTRUIDOS POR MI, EL NOTARIO, Y VOLUNTARIA. - LOS COMPARCECIENTES DECLARAN SER DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES Y HABILITADOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SI MISMOS, A QUIENES DE CONOCER DORY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, CUYAS COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO INTENGRAMENTE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO. - EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO DIGNESE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA ALFENERGY SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA., DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
- 28 PRIMERA. - COMPARCECIENTES. - COMPARCECEN A LA

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 celebración del presente instrumento, por una
2 parte en calidad de CEDENTE, la señorita
3 ingeniera JESSICA ELIZABETH VELASCO OLAVE,
4 soltera, por sus propios ~~personales~~ derechos; y, por otra, en calidad de
5 CESIONARIO, el señor LUIS NAPOLEON QUITO MORALES
6 PAZMIÑO, divorciado, por sus propios y
7 personales derechos. Los comparecientes son
8 ecuatorianos, mayores de edad, con plena
9 capacidad para contratar y obligarse y
10 domiciliados en la ciudad de Quito, la primera
11 de los nombrados, y en la ciudad de Guaranda
12 el segundo, de tránsito por esta ciudad de
13 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La
14 Compañía ALFAENERGY SOLUCIONES DE INGENIERIA
15 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
16 pública celebrada el diez (10) de junio del
17 año dos mil once (2011), ante el Notario
18 Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor
19 Fabián Solano Pazmiño, e inscrita legalmente
20 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
21 Cantón La Joya de los Sachas el tres (3) de
22 agosto del año dos mil once (2011), y
23 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de
24 la Superintendencia de Compañías.- Dos.- La
25 Junta General Extraordinaria Universal de
26 Socios de la compañía, celebrada el día cinco
27 (5) de junio del año dos mil quince (2015),

- 28 *****
- 27 *****
- 26 SOCIAL *****
- 25 manera: CUADRO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
- 24 social de la compaña que de la siguiente
- 23 manera que el cuadro de integración de capital
- 22 tener a cargo de la aludida compaña, de
- 21 cuálquier crédito que tuviieran o pudieran
- 20 cuentas, tales como reserva, utilidades y
- 19 inclusiva al CESIONARIO, sus derechos en las
- 18 presente instrumento la CEDENTE transfiere
- 17 NAPOLEON MORALES PAZMINO. A través del
- 16 cada una, a favor del CESIONARIO LUIS
- 15 UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 14 CINCUNTA (1250) participaciones sociales, de
- 13 CIA. LTDA., esto es UN MIL DOSCIENTAS
- 12 empresa ALFAENERGY SOLUCIONES DE INGENIERIA
- 11 totalidad de sus participaciones dentro de la
- 10 ELIZABETH VELASCO OLAVE, cede y transfiere la
- 9 expuestas, la CEDENTE INGENIERIA JESSICA
- 8 PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes
- 7 MORALES PAZMINO. TERCERA. - CESION DE
- 6 CIA. LTDA., a favor del señor LUIS NAPOLEON
- 5 compaña ALFAENERGY SOLUCIONES DE INGENIERIA
- 4 todas las participaciones que posee en la
- 3 JESSICA ELIZABETH VELASCO OLAVE, para que ceda
- 2 social y pagado, autorizó a la socia INGENIERIA
- 1 con el consentimiento unánime del capital

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

SOCIOS	PARTICIPACIONES INICIALES	PARTICIPACIONES CEDIDAS	PARTICIPACIONES FINALES
JESSICA	1250	1250	0
ELIZABETH			
VELASCO OLAVE			
MARTHA CARMITA	1250	0	1250
LOPEZ URREAL			
LUIS NAPOLEÓN	0	0	1250
MORALES			
PAZMIÑO			
TOTAL	2500	1250	2500



1 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la presente
 2 cesión de participaciones objeto de este
 3 contrato, es la suma de UN MIL DOSCIENTOS
 4 CINCUENTA DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 5 suma que el CESIONARIO cancela de contado a la
 6 CEDENTE, quien declara recibirlo en dinero
 7 efectivo a su entera satisfacción.- **QUINTA.-**
 8 **INSCRIPCION Y MARGINACION.-** La presente cesión
 9 de participaciones deberá registrarse en el
 10 Libro de Socios y Participaciones de la
 11 Compañía, anulándose los certificados de
 12 aportación emitidos a favor de la CEDENTE,
 13 debiendo emitirse nuevos certificados a favor
 14 del CESIONARIO. De ésta escritura de cesión
 15 deberá sentarse la razón correspondiente al
 16 margen de la inscripción en el Registro
 17 Mercantil referente a la constitución, así
 18 como al margen de la matriz de la escritura de
 19 constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS**
 20 **HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del
 21 representante de la sociedad con el que se
 22 acredita que la Junta General de Socios, con

- 1 el consentimiento unánime del capital social,
 2 autorizó a la Socia compareciente para que
 3 transfiera las mil doscientas cincuenta (1250)
 4 participaciones sociales que poseía en la
 5 compañía, a favor del CESIONARIO en este
 6 contrato.- SEPTIMA.- CUANTIA: La cuantía del
 7 presente acto asciende a la suma de un mil
 8 doscientos cincuenta dólares americanos.
 9 OCTAVA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los
 10 gastos que se derivan de la celebración de
 11 este contrato hasta su inscripción en el
 12 Registro Mercantil serán de cuenta del
 13 CESIONARIO.- Usado señor Notario, se dignara
 14 agregar las demás cláusulas de estílo para la
 15 plena validez y efecto legal de este tipo de
 16 instrumentos. - . . . (Firmado) Doctor Olmedo
 17 Castro Espinosa, portador de la matrícula
 18 profesional número diecisiete guión mil
 19 novenarios setenta y cuatro guión seis del
 20 Foro de Abogados del Consejo de la
 21 judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA
 22 MINUTA, quedó elevada a escritura pública con
 23 todo su valor legal, junto con los documentos
 24 habitantes y anexos incorporados a ella.-
 25 Para el otorgamiento de la presente escritura
 26 pública, se observaron todos y cada uno de los
 27 preceptos legales que el caso requiere y leída
 28 que les fue a los comparecientes integramente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO OLAVE
JESSICA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
Federación de Rusia
Moscú
FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171489036-3

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO ANGULO GERARDO FLORESMILDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLAVE MARTINEZ LUZ STELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-23

E434314242
0061431

DR. PEDRO CASTRO FALCONI
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
65

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
109
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109 - 0085
NÚMERO DE CERTIFICADO
VELASCO OLAVE JESSICA ELIZABETH

1714890363
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERÓN
PARROQUIA
0
1 ZONA

171489036-3

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PEDRO CASTRO FALCONI
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
65

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(ron) presentadas en..... folio(s) útil(es) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El

16 JUN 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ALFAENERGY SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA.

Barrio Miraflores, Calle s/n. Diagonal a la Gasolinera Miraflores km 1 Vía al Coca, margen izquierda
RUC: 1792338832001
La Joya de Los Sachas – Ecuador

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA ALFAENERGY SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DE 2015



En la ciudad de Quito, hoy jueves 05 de junio del año 2015, a las 10:00 Horas, en ~~Casales~~
Buenaventura Etapa 1 casa 189 Sector de Carapungo, comparecen todos los accionistas de
la empresa ALFAENERGY SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA., señoritas: JESSICA
ELIZABETH VELASCO OLAVE Y MARTHA CARMITA LOPEZ URREA, quienes representan el
cien por ciento del capital pagado, y expresan su voluntad unánime de constituirse en
Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el objeto de tratar como orden del
día lo siguiente:

- 1.- Tratar respecto del informe de Gerencia General y la renuncia al cargo de GERENTE GENERAL presentada por la señora LUZ STELLA OLAVE MARTINEZ.
2. Tratar respecto de la renuncia al cargo de PRESIDENTE de la ingeniera MARTHA CARMITA LOPEZ URREA.
- 3.- Nombrar a la persona que ejercerá el cargo de GERENTE GENERAL.
- 4.- Cesión de Acciones de una de las socias de la compañía.
- 5.- Nombrar a la persona que ejercerá el cargo de PRESIDENTE
6. Cambio de dirección de compañía.

Preside la Junta Ingeniera MARTHA CARMITA LOPEZ URREA y actúa como secretario la gerente general la señora LUZ STELLA OLAVE MARTINEZ, quien da lectura y pone en consideración de los socios el orden del día a tratarse el mismo que es aprobado por unanimidad:

PRIMER PUNTO: La señora Luz Stella Olave Martínez, solicita la palabra, pone a consideración el último informe de labores presentado a la Superintendencia de Compañías, informa además que la empresa está totalmente habilitada y se ha cumplido con todos los requisitos que la ley lo dispone, indicando que únicamente las facturas y retenciones se encuentran caducadas; y expresa que por motivos estrictamente personales le es imposible continuar ejerciendo el cargo de Gerente General de la Compañía, motivo por el que renuncia irrevocablemente ante esta Junta General de Socios.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Stella Olave Martínez".

NAPOLÉON MORALES PAZMINO.
El nombramiento respectivo de la GERENTE GENERAL será suscrito por el señor LUIS

Sucursal 2: La joya de los Sachas Barrio Miraflores Av. Los Naranjos
Sucursal 1: Ciudadela los trigales Calle Jaime Bermeo y calle C, manzana 11 villa 7, Guaranda.

Matriz: Pueblo Viejo, Av. Manuel Felipe Serano y Enrique Zúñiga No. 815 Casa de Juan Ernesto Contreras Foyain.

SEXTO PUNTO.- Los nuevos accionistas expresan su deseo de cambiar la dirección de la compaña y manifiestan por unanimidad las siguientes direcciones:

QUITO PUNTO.- La ingeniera MARTHA CARMITA LOPEZ URREA, propone para que ejerza el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA por el periodo estatutario de dos años al señor LUIS NAPOLÉON MORALES PAZMINO, motion que es aprobada por unanimidad

CUARTO PUNTO.- Se pone en circulación el uso de la palabra y la señora ingeniera JESSICA ELIZABETH VELASCO OLAVE informa que su participación accionaria en la empresa será adquirida por el señor LUIS NAPOLÉON MORALES PAZMINO.

TERCER PUNTO.- Se pone en circulación el uso de la palabra y la señora ingeniera MARTHA CARMITA LOPEZ URREA, motion que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra la ingeniera MARTHA CARMITA LOPEZ URREA y señala que por motivos personales ya no podrá seguir ejerciendo el cargo de PRESIDENTA. El informe de labores es aprobado y la renuncia antes expuesta es aceptada en forma

unánime por todas las accionistas de la empresa.

RENUNCIA que es aceptada por unanimidad.

RENCIENCIA que es aceptada por unanimidad.

ALFAENERGY SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA.

Barrio Miraflores, Calle s/n. Diagonal a la Gasolinera Miraflores km 1 Vía al Coca, margen izquierdo
RUC: 1792338832001
La Joya de Los Sachas – Ecuador



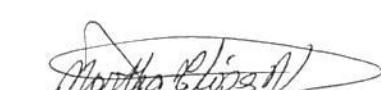
Como GERENTE GENERAL, la señorita ingeniera MARTHA CARMITA LOPEZ URREA, toma a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la compañía por el período estatutario de dos años.

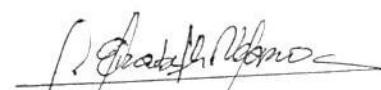
Como PRESIDENTE de la Compañía, el señor LUIS NAPOLEON MORALES PAZMIÑO sustituirá al GERENTE GENERAL en caso de falta temporal o definitiva y las demás que le asignen los estatutos o las juntas. Su período es de dos años.

Una vez que esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios ha aprobado los puntos contenidos en el orden del día, resuelve por unanimidad, encargar a la señora ingeniera MARTHA CARMITA LOPEZ URREA, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública que de validez a las resoluciones adoptadas.

Habiéndose cumplido con el propósito de la Junta, se procede a la redacción de la correspondiente acta, la misma que es aprobada con el voto unánime del ciento por ciento del total del capital social pagado de la compañía.

Se levanta la sesión a las diez horas con cuarenta minutos del mismo día. Para constancia firman todos los socios de la compañía que representa el cien por ciento del capital social.


MARTHA CARMITA LOPEZ URREA
c.c. 020145753-8


JESSICA ELIZABETH VELASCO OLAVE
c.c. 171489036-3


LUIS NAPOLEON MORALES PAZMIÑO
c.c. 0200884815


LUZ STELLA OLAVE MARTINEZ
c.c. 171493441-9

EL NOTA...

28

27

NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

26

25

24

23

22

21

20

C.C.: 010088481-5

19

18

17

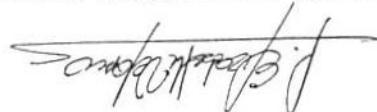
16

15

C.C.: 121489036-3

JESSICA ELIZABETH VELASCO OLAVE

12



11

10

9

FE. -

8

Protocolo de esta notaría, de todo lo que hoy

7

que dando incorporada esta escritura al

6

firmante juntó comigo en unidad de acto,

5

escritura pública, para constancia de lo que

4

totalidad del contenido de la presente

3

aguilllos se afirman y ratifican en la

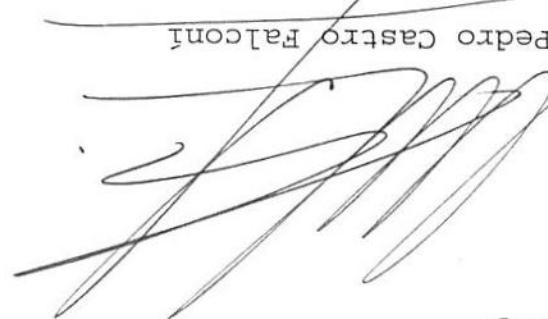
2

por mí, el Notario, en alta y clara voz,

1

NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí



...gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por **JESSICA ELIZABETH VELASCO OLAVE a favor de LUIS NAPOLEON MORALES PAZMIÑO**, firmada y sellada en Quito a dieciséis días del mes de junio de dos mil quince (2015).-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dr. Pedro Castro Falconí".
Dr. Pedro Castro Falconí.
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





GADMCJS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de Agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en
esta fecha se inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Junio de Dos Mil
Quince queda inscrito el acto o contrato
CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas
18 a 18 con el número de inscripción 18
celebrado entre: ([MORALES PAZMIÑO LUIS
NAPOLEON en calidad de CESIONARIO], [VELASCO
OLAVE JESSICA ELIZABETH en calidad de
CEDENTEL, NCOMPANÍA ALFAENERGY SOLUCIONES DE
INGENIERIA CIA. LTDA. en calidad de
COMPANÍA]).


Dr. Aurelio S. Oraza Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"



RAZON DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
ALFAENERGY SOLUCIONES DE INGENIERIA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR
FABIAN SOLANO PAZMIÑO, CUYO PROTOCOLO SE
ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
DOCTOR PEDRO CASTRO FALCONI EL DIECISÉIS DE JUNIO
DEL DOS MIL QUINCE, QUE OTORGA JESSICA ELIZABETH
VELASCO OLAVE A FAVOR DE LUIS NAPOLEON MORALES
PAZMIÑO.- Quito a nueve de mayo del dos mil diecinueve.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000023358



20191701022000977

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000977

MATRIZ

FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	---

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ PEREZ MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704691276

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1695

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000977

MATRIZ

FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2011

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ PEREZ MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704691276

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1695

NOTARIO(VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

